



Managua, 18 de septiembre de 2023

Doctor
Gustavo Porras Cortés
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.-

Estimado Dr. Porras:

De conformidad con la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los suscritos miembros de la Comisión Especial de Carácter Constitucional para el Informe de Consulta y Dictamen de la Elección de Cargos Públicos por mandato de la Constitución Política de la República de Nicaragua, emitimos el presente:

**INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA Y DICTAMEN DE LOS
CANDIDATOS Y CANDIDATAS A VICESUPERINTENDENTE GENERAL DE
BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

I. ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional por Resolución J.D. N°. 3-2023 creó una Comisión Especial de Carácter Constitucional conforme lo establecido en la Constitución Política y los Artículos 43, 52, 81, 140 y 141 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, para las elecciones mandatadas por los numerales 7, 8 y 9 del artículo 138 Constitucional. Dicha Comisión fue integrada por las diputadas y diputados siguientes: María Auxiliadora Martínez Corrales, quien la preside, Irma de Jesús Dávila Lazo, Jenny Azucena Martínez Gómez, Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado, Edwin Ramón Castro Rivera, Mario José Asensio Flórez y Léster José Flores Mayorga.

De conformidad a la atribución constitucional de la Asamblea Nacional de elegir a las y los funcionarios públicos que se establecen en el artículo 138, numeral 9 literal a), se aprobó por Resolución A.N. N°. 2-2023 **Convocatoria para la presentación de Candidatos o Candidatas a ocupar el cargo de Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**, la que fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 25 de agosto del corriente.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL PARA EL INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN
DE LA ELECCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino"
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276 8430/60





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Una vez publicada la convocatoria, el 25 de agosto del corriente año inició el plazo constitucional de quince días para que el Presidente de la República y los diputadas y diputadas presentaran candidatos o candidatas, el que finalizó el 08 de septiembre del corriente, siendo la Secretaria Legislativa mandatada por la Comisión para recibir las propuestas y mantener informados a los miembros de la misma.

Habiendo recibido **tres** propuestas para el cargo a elegir, el 18 de septiembre la Comisión Especial de Carácter Constitucional se reunió para revisión de hojas de vida de los candidatos y candidatas propuestas a ocupar el cargo de Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, haciendo una valoración de sus calidades, experiencia académica y profesional.

Dentro del plazo constitucional se presentaron las siguientes propuestas:

- **Marta Mayela Díaz Ortiz**, propuesta por el Comandante Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.
- **Ramón Arcenio Espinoza**, propuesto por el Diputado Lester José Flores Mayorga.
- **Elio Francisco Gutierrez Obando**, propuesto por la Diputada Wendy María Guido.

La Comisión Especial de Carácter Constitucional examinó las propuestas, la documentación adjunta y analizó el cumplimiento de las calidades para ocupar el cargo de Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, de cada uno de los candidatos, de conformidad con el Artículo 138, numeral 9, inciso a) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Artículo 14 de la Ley N°. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Calidades requeridas:

Las calidades requeridas para ocupar los cargos de Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras conforme al artículo 14 de la Ley N°. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, son:

**COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL PARA EL INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN
DE LA ELECCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino"
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276 8430/60



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

- 1) Ser mayor de treinta y cinco años de edad al momento de su elección.
- 2) Nacional de Nicaragua.
- 3) Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- 4) Graduados universitarios, de reconocida probidad y experiencia en asuntos financieros y administrativos.

La Comisión Especial de Carácter Constitucional también constató que las y los candidatos propuestos no incurren en ninguna de las prohibiciones para ser Vicesuperintendente mencionadas en el artículo 15 de la referida Ley.

II. CONSIDERACIONES

Conforme a la documentación recibida con cada una de las propuestas, misma que rola en el expediente debidamente revisado, consta que los candidatos y candidatas presentados cumplen con las calidades de ser nicaragüenses, son mayores de treinta y cinco años de edad, están en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, son graduados universitarios, de reconocida probidad y experiencia en asuntos financieros y administrativos.

III. DICTAMEN

Los miembros de la Comisión Especial de Carácter Constitucional habiendo estudiado los expedientes de cada uno de los candidatos y candidata propuesta de conformidad con el artículo 138 numeral 9 literal a), y verificada la documentación adjunta a las cartas de presentación, encuentra por **unanimidad** que los candidatos y candidata propuestos para ocupar el cargo de **Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**, cumplen a cabalidad lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley de la materia.

Solicitamos al Plenario considere el presente informe y se proceda con la respectiva elección.

COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL PARA EL INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN DE LA ELECCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL PARA EL INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN DE LA ELECCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino"
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276 8430/60

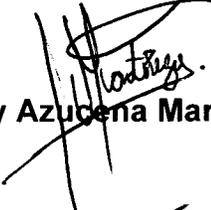


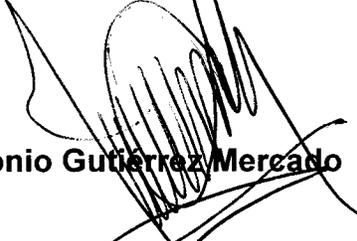
ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA


María Auxiliadora Martínez Corrales
Presidenta


Edwin Ramón Castro Rivera


Irma de Jesús Dávila Lazo


Jenny Azucena Martínez Gómez


Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado


Léster José Flores Mayorga


Mario José Asensio Florez

**COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL PARA EL INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN
DE LA ELECCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino"
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276 8430/60

